



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ARAGONÉS

(EJERCICIO 2015)

ALLEGADO YEC



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Partido Aragonés (PAR)** ha remitido al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2015 las cuentas anuales integradas por el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales presentadas por el PAR no recogen la totalidad de la actividad económico-financiera de la organización territorial, únicamente la actividad de la sede central y de cuatro de las 33 comarcas que integran su estructura. Tampoco se han integrado los estados contables correspondientes a la organización juvenil "Rolde Choben".

En cuanto al ámbito institucional, la contabilidad presentada no integra la totalidad de la actividad de los grupos parlamentarios en el Senado y en las Cortes de Aragón, ni de los grupos políticos en las Diputaciones provinciales y en diferentes municipios en los que la formación había obtenido representación.

Tal y como se indica en el Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP), los partidos políticos deben elaborar y presentar unos estados contables consolidados que engloben los correspondientes a cada unidad de su organización, tanto territorial como institucional, conformada esta última por los diferentes grupos parlamentarios y grupos políticos en las entidades locales.

Respecto a la actividad electoral, la formación concurrió a las elecciones locales y a las de las Cortes de Aragón celebradas el 24 de mayo y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas y, en su caso, a la Cámara de Cuentas de Aragón, que emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Dichas contabilidades electorales figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido y en las mismas figuran integradas cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, sin que la formación haya llevado a cabo un proceso de consolidación de las contabilidades electorales en la contabilidad de la actividad ordinaria.

Asimismo, la formación concurrió a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 20 de diciembre, formando parte integrante de la coalición Partido Popular-Partido Aragonés (PP-PAR), siendo esta última formación la que presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Dicha contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales del PAR, se señala que en las mismas figuran incorrectamente las transferencias de fondos realizadas a la coalición electoral.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2015 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados.

El procedimiento fiscalizador ha quedado delimitado por la no integración en las cuentas rendidas, de la actividad en el ámbito territorial e institucional de la organización, mencionada anteriormente. No ha sido posible estimar la representatividad de la actividad no integrada en las cuentas anuales debido a que la formación no ha facilitado una relación de su estructura territorial e institucional. No obstante, de la información contenida en la página web se desprende la existencia de 33 comarcas de las que, como se ha indicado, el partido únicamente ha integrado cuatro (ANEXO 0).

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas se deduce que las mismas no reflejan adecuadamente la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio debido a la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades, que se recogen en el apartado B.2:

1. Al cierre del ejercicio 2015 existen, al menos, siete cuentas corrientes bancarias que no han sido contabilizadas por el partido, con un saldo acumulado de 19.596,51 euros.
2. Los resultados del ejercicio fiscalizado presentan una infravaloración neta por importe de 759.928,79 euros por los ajustes que se detallan en los apartados B.2.1.1 y B.2.2 del presente Informe, relativos a la sobrevaloración en los gastos recogidos en el epígrafe de la cuenta de resultados "Amortización del inmovilizado" (2.325,45 euros), la infravaloración en los ingresos recogidos en los epígrafes "Ingresos de origen público", "Ingresos electorales de origen público" y "Otros ingresos de la actividad ordinaria" (455.296,71 euros, 251.207,11 euros y 2.875 euros, respectivamente) y las infravaloraciones netas y sobrevaloraciones netas de gastos que afectan a los siguientes epígrafes de la cuenta de resultados: "Gastos de personal"



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

(infravaloración neta de 8.128,48 euros) y "Gastos de la actividad ordinaria" (sobreevaluación neta de 56.353 euros).

B.2. Observaciones sobre los estados contables

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos abreviados previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP), aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de septiembre de 2013. En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados referidos al ejercicio 2015.

Respecto a la integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de la formación, cabe señalar las siguientes deficiencias:

1. La formación no ha utilizado cuentas contables específicas para recoger los deudores, acreedores, gastos de personal y gastos financieros derivados de la citada actividad, tal y como prescribe el PCAFP.
2. Se han observado diferencias significativas entre los importes de los ingresos de origen público y los gastos derivados de la actividad electoral reflejados en la cuenta de resultados de la contabilidad anual, con los incluidos en la contabilidad electoral. Con el objeto de que la cuenta de resultados refleje de manera correcta la actividad ordinaria y la electoral, las cuantías del resultado de la actividad no electoral, del resultado de la actividad electoral y del resultado de las operaciones financieras deben ser modificados, pasando a ser negativas por importes de 2.419,01, 320.529,33 y 5.174,24 euros, respectivamente (ANEXO III).

Ingresos declarados en la contabilidad electoral	249.379,91
Ingresos electorales de origen público	164.879,91
Diferencia (a)	84.500,00
Gastos declarados en la contabilidad electoral	568.689,24
Gastos de las operaciones de la actividad electoral	539.564,58
Diferencia (b)	29.124,66
Gastos financieros declarados en la contabilidad electoral (c)	1.220,00
Resultado (ahorro o desahorro) actividad electoral (d)	-374.684,67
Resultado (ahorro o desahorro) actividad electoral ajustado (d+a-b-c)	-320.529,33
Resultado (ahorro o desahorro) actividad no electoral (e)	52.956,33



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

Resultado (ahorro o desahorro) actividad no electoral ajustado (e-a+b)	-2.419,01
Resultado de las operaciones financieras (f)	- 6.394,24
Resultado de las operaciones financieras ajustado (f+c)	- 5.174,24

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y que se exponen a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre del ejercicio 2015, por importe de 134.252,45, está básicamente constituido en un 76% por sus disponibilidades líquidas, materializadas casi en su integridad en cuentas corrientes bancarias. El resto del activo lo constituyen el inmovilizado material e intangible y una fianza constituida a largo plazo. Del análisis de las operaciones más representativas se han extraído los siguientes resultados:

1. Durante el ejercicio 2015 el partido ha registrado altas en el inmovilizado material e inmaterial por importes de 7.565,15 euros y 2.098,14 euros, respectivamente. De las comprobaciones realizadas cabe destacar lo siguiente:
 - a) De acuerdo con la información contenida en el inventario, la formación ha contabilizado incorrectamente, dentro de la cuenta de "Terrenos y bienes naturales", determinadas instalaciones, mobiliario, enseres y la biblioteca de la sede central por un importe que no se ha podido determinar. Estas partidas deberían ser reclasificadas a las correspondientes cuentas de inmovilizado material.
 - b) Con respecto a la amortización del inmovilizado hay que señalar lo siguiente:
 - De acuerdo con la vida útil indicada en la memoria para cada grupo de bienes del inmovilizado material e inmaterial de la formación, se ha comprobado la existencia de errores en los importes de la dotación a la amortización del ejercicio 2015 que dan lugar a una sobrevaloración en los saldos, a 31 de diciembre, de las cuentas de



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

“Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial” y de “Amortización acumulada del inmovilizado material” por importes de 439,81 y 493,64 euros, respectivamente (ANEXO IV).

- El elemento contabilizado en la cuenta de “Creatividad y diseño logotipo” se encontraba totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2014. No obstante, la formación ha registrado en 2015 un gasto por amortización de este bien, lo que origina una sobrevaloración en el saldo de la cuenta de “Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial” por importe de 1.392 euros.
2. La formación no ha reconocido los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2015 derivados de la liquidación de la campaña de las elecciones autonómicas y del anticipo del 90% concedido por el Ministerio del Interior para las elecciones municipales, por importe conjunto de 251.207,11 euros, de acuerdo con el detalle que se recoge en el apartado B.2.2.
 3. El partido no ha reconocido los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2015 de las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento y para gastos de seguridad correspondientes al periodo comprendido entre el 21 y el 31 de diciembre de 2015, por importes respectivos de 4.690,79 y 240,86 euros.
 4. Del análisis del epígrafe “Tesorería”, que ascendía a un importe de 102.117,73 euros, resulta lo siguiente:
 - a) De las 23 cuentas corrientes que figuran en contabilidad, se ha comprobado que cinco no registraron movimientos en el ejercicio fiscalizado. La situación de estas cinco cuentas, a 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:
 - Existen tres cuentas corrientes, con un saldo contable conjunto a 31 de diciembre de 2015 de 595,19 euros, que, de acuerdo con la información de la entidad financiera, no disponían de saldo al cierre del ejercicio, por lo que la formación debe proceder a su regularización.



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

- La cuenta bancaria que recoge los movimientos generados por la actividad del grupo parlamentario en las Cortes de Aragón, con un saldo de 10.521,39 euros, se encuentra infravalorada en 39.092,38 euros de acuerdo con la información facilitada al Tribunal de Cuentas por la entidad financiera.
 - La cuenta que recoge la actividad del grupo político en la Diputación Provincial de Teruel, con un saldo a 31 de diciembre de 2015 de 2.017,72 euros, no incluye movimientos en el ejercicio al no incorporarse en las cuentas anuales la actividad del citado grupo.
- b) En el análisis de la información de la circularización realizada a las entidades financieras se ha comprobado la existencia de siete cuentas corrientes que no aparecen registradas en la contabilidad de la formación, con un saldo conjunto de 19.596,51 euros (ANEXO V).

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo de la formación al cierre del ejercicio 2015 está constituido íntegramente por el pasivo corriente, que representa un importe de 121.795,74 euros.

Del análisis de los saldos acreedores pendientes de pago a 31 de diciembre, cabe señalar las siguientes deficiencias:

1. El partido no ha registrado contablemente el saldo acreedor por reintegro de la subvención para gastos de seguridad correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, por importes respectivos de 9.212,28 y 10.535,38 euros. A estas cantidades habría que añadir un reintegro de 4.500,21 euros procedente de la subvención para gastos de seguridad del ejercicio 2015, según se detalla en el apartado C del presente Informe. Como consecuencia de lo expuesto, se produce una infravaloración en el pasivo del balance por importe de, al menos, 24.247,87 euros.
2. La formación mantenía como pendiente de pago un saldo a 31 de diciembre de 2014, por importe de 1.349,24 euros, que presenta una antigüedad anterior al ejercicio 2008, por lo que debería proceder a su liquidación junto a los intereses de demora, tal y como se indica en el informe de fiscalización del ejercicio 2014.

B.2.1.3. Patrimonio Neto



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2015 ascendía a 12.456,71 euros.

Del análisis de las cuentas del patrimonio neto cabe señalar las siguientes incidencias:

1. La formación, no obstante haber aplicado el PCAFP por primera vez en el ejercicio anterior, continuaba en 2015 utilizando la cuenta de "Capital ordinario" –que no existe en el mismo–, por lo que el partido debería reclasificar el saldo negativo de la misma, por 297.695,05 euros, a otras cuentas recogidas en el Plan.
2. El saldo de la cuenta de "Resultado negativo 2007" recoge un beneficio por importe de 125.536,58 euros, por lo que debería reclasificarse al epígrafe "Excedentes positivos de ejercicios anteriores".
3. El partido ha registrado en la cuenta de "Resultado positivo 2015" un importe de 8.561,74 euros derivado de la regularización por errores de contabilización procedentes del ejercicio anterior. La memoria informa únicamente de una de las subsanaciones de errores cuantificada en 2.856,09 euros, sin informar del resto de regularizaciones llevadas a cabo. Esto contraviene lo establecido en la norma de registro y valoración nº 17 del PCAFP, según la cual siempre que se produzcan subsanaciones de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

B.2.2. Cuenta de Resultados

Los ingresos contabilizados por la formación política en 2015 ascendieron a 798.842,06 euros, de los que 710.990,62 euros (89%) corresponden a financiación pública procedente de subvenciones, y 87.851,44 euros a financiación privada, como resulta del cuadro del apartado B.3.1. Ha de ponerse de manifiesto el incremento experimentado en los ingresos de origen público cuantificado en 186.785,76 euros explicado, fundamentalmente, por los anticipos cobrados por la formación a cuenta de los resultados de las elecciones autonómicas y municipales celebradas durante el ejercicio fiscalizado.

Con respecto a los **recursos procedentes de la financiación pública** no generados por la actividad electoral contabilizados por la formación y reflejados en el epígrafe "Ingresos de origen público" de la cuenta de resultados, cabe señalar las siguientes deficiencias:



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

1. La formación ha registrado incorrectamente, como subvenciones anuales para gastos de funcionamiento, los ingresos derivados de la afloración contable del saldo de la cuenta corriente del grupo parlamentario en el Senado, subsanándose la deficiencia indicada en el informe de fiscalización del ejercicio 2014, y los procedentes de la subvención otorgada al citado grupo, por un importe conjunto de 96.038,02 euros. De este saldo, 46.025,82 euros proceden de aportaciones del ejercicio 2015, por lo que los restantes 50.012,20 euros deberían haber sido reconocidos directamente con abono al patrimonio neto. Estos saldos han sido reclasificados en el cuadro del apartado B.3.1 como aportaciones de grupos institucionales.
2. Con respecto a las subvenciones concedidas a los grupos institucionales, del análisis de los importes informados por las instituciones concedentes se han obtenido los siguientes resultados:
 - a) De la información facilitada a este Tribunal por las Cortes Generales se desprende que le han sido concedidas subvenciones por 66.768,56 euros, cantidad superior a la registrada por la formación como aportación (46.025,82 euros)
 - b) Se han detectado diferencias con los importes informados debidas, principalmente, a que la formación registra contablemente la aportación realizada por el grupo y no el importe de la subvención concedida. Estas diferencias ponen de manifiesto un importe contabilizado inferior al informado en 284.481,54 euros, de los que 228.099,08 euros corresponden al grupo parlamentario en las Cortes de Aragón y 56.382,46 euros a los grupos políticos en entidades locales (ANEXO VI).
 - c) No se encuentran contabilizados ingresos de origen público por importe de, al menos, 170.815,17 euros, procedentes de grupos políticos en entidades locales que no se encuentran integrados en la contabilidad de la formación (ANEXO VII).

La no integración de la totalidad de los ingresos recibidos de la organización institucional – grupos parlamentarios en el Senado, en las Cortes de Aragón y grupos políticos en las diputaciones provinciales y ayuntamientos- se ha traducido en una infravaloración neta en los



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ingresos públicos de la formación de, al menos, 476.039,45 euros, lo que representa el 87% de las subvenciones no electorales recibidas por el partido.

En el epígrafe "Ingresos electorales de origen público" de la cuenta de resultados se recogen, por importe de 164.879,91 euros, los anticipos del 30% concedidos a la formación para las elecciones autonómicas y municipales celebradas en el ejercicio fiscalizado. Teniendo en cuenta que la formación contabiliza estos ingresos en función de su cobro, se concluye que no ha procedido al registro contable de los importes que se indican a continuación (ANEXO VIII):

1. Los ingresos derivados de la liquidación de la campaña de las elecciones autonómicas, por importe de 142.462,30 euros.
2. Los ingresos, por importe de 108.744,81 euros, procedentes del anticipo del 90% concedido por el Ministerio del Interior para las elecciones municipales y pendiente de abono a 31 de diciembre de 2015, minorados en el importe a reintegrar por la formación.

Con respecto a los **ingresos procedentes de la financiación privada** (87.851,44 euros), del análisis de las partidas que los integran resultan las incidencias que se indican a continuación:

1. Con respecto a los ingresos por venta de lotería existen diferencias entre los importes contabilizados por el partido y los informados por la administración encargada de realizar la venta. El ingreso por el recargo aplicado por la formación a las participaciones vendidas no ha sido objeto de registro contable. Como consecuencia de lo expuesto los ingresos contabilizados se encuentran infravalorados en un importe de, al menos, 2.875 euros (ANEXO IX).

Los **gastos** de la formación política contabilizados en el ejercicio 2015 ascendieron a 1.126.964,64 euros. Del análisis de las principales partidas se han obtenido los siguientes resultados:

1. Como se ha señalado en el apartado B.2, la formación no ha registrado los gastos electorales de forma diferenciada en la cuenta de resultados, en contra de lo establecido en el PCAFP.
2. De la revisión del epígrafe "Gastos de personal", que se elevaron en 2015 a 240.611,29 euros, se han observado las siguientes incidencias:



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

- a) Los importes reflejados en los recibos de liquidación de cotizaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre son superiores a los registrados contablemente por la formación, existiendo una infravaloración en el saldo de la cuenta de "Seguridad Social a cargo de la empresa" por importe de, al menos, 12.551,37 euros (ANEXO X).
 - b) En el mes de enero se contabilizaron las liquidaciones de cuotas de la Seguridad Social correspondientes al mes de diciembre de 2014, existiendo una sobrevaloración del gasto registrado en la cuenta de "Seguridad Social a cargo de la empresa" por importe de 4.422,89 euros.
 - c) Se ha registrado incorrectamente como indemnización un importe de 2.678,94 euros correspondiente a la liquidación de las gratificaciones extraordinarias de un trabajador que finalizó su contrato de trabajo durante el ejercicio.
3. Existen diferencias entre los importes contabilizados en la cuenta de "Gastos de lotería" y los informados por el proveedor, dando lugar a una infravaloración en el saldo de la citada cuenta por importe de 3.607 euros (ANEXO XI).
 4. Tras el análisis de la información incluida en el modelo 180 de la AEAT "Declaración informativa. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos. Resumen anual", se ha comprobado la existencia de un local alquilado por la formación en la localidad de Calatayud y cuyo gasto, por importe de 5.040 euros, no ha sido registrado por la formación, dando lugar a la correspondiente infravaloración en los gastos ordinarios de la cuenta de resultados. A este respecto, cabe señalar que la formación no ha integrado la contabilidad de la correspondiente comarca.

B.2.3. Memoria

La memoria presentada por la formación política contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados, si bien, como se establece en el apartado B.2.1.3 del presente Informe y de acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración nº 17 del PCAFP, la memoria de las cuentas anuales debería haber informado de todas



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

las regularizaciones por errores de contabilización procedentes del ejercicio 2014 y que afectan al patrimonio neto, lo que no tuvo lugar.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria contiene el desglose del endeudamiento con entidades de crédito en los términos establecidos en el citado artículo. Con respecto al detalle de las subvenciones públicas incluido en la memoria, debe indicarse que este no recoge las subvenciones del grupo parlamentario en las Cortes de Aragón ni las correspondientes a los grupos políticos en las instituciones del ámbito local.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se pueden observar en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2015	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones electorales	164.879,91	
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	233.423,08	
Aportaciones de grupos parlamentarios:	269.038,02	
Cortes Generales	96.038,02	
Asambleas Legislativas	173.000,00	
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	43.649,61	
Total financiación pública		710.990,62
Financiación privada	Importe (€)	
Cuotas y aportaciones de afiliados	50.161,50	
Aportaciones de cargos públicos	30.670,00	
Resto ingresos	7.019,94	
Total financiación privada		87.851,44
Total Ingresos		798.842,06

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Subvenciones a grupos parlamentarios

La información facilitada al Tribunal de Cuentas por parte de las Cortes de Aragón resulta superior al importe registrado por la formación en 2015 en concepto de asignación del grupo parlamentario debido a que, como se ha señalado en el apartado B.2.2 del presente Informe, la formación ha



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

contabilizado un importe de 173.000 euros en concepto de subvención del grupo en las Cortes de Aragón, mientras que el importe informado por el citado órgano legislativo asciende a 401.099,08 euros.

Respecto a la asignación al grupo parlamentario en el Senado, de la información facilitada a este Tribunal por parte de las Cortes Generales se desprende que le han sido concedidas subvenciones por 66.768,56 euros, cantidad superior a la registrada por la formación como aportación (46.025,82 euros).

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada por las entidades locales con población superior a 20.000 habitantes a las que se les ha solicitado información, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido asignaciones por un importe de, al menos, 260.525,23 euros en el ejercicio fiscalizado.

Como se ha señalado en el apartado A, las cuentas anuales consolidadas presentadas no integran la totalidad de la actividad de los grupos en las diputaciones provinciales y en los diferentes municipios en los que la formación ha obtenido representación. Para los importes contabilizados se ha verificado que son coincidentes con los informados, excepto las diferencias señaladas en el apartado B.2.2 del presente Informe por importe de 56.382,46 euros debidas, principalmente, a que la formación registra contablemente la aportación realizada por el grupo y no el importe de la subvención concedida. Teniendo en cuenta lo expuesto, los importes contabilizados ascendieron a 43.649,61 euros, tal y como se ha señalado anteriormente.

B.3.3. Endeudamiento

El endeudamiento de la formación viene representado por un crédito formalizado para las elecciones autonómicas y municipales celebradas en el ejercicio fiscalizado. El saldo del mismo a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 106.819,66 euros, de los que 104.407,54 euros corresponden al principal y 2.412,12 euros a los intereses.

C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2015 presentadas por la formación política PAR se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría de control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado, en el plazo legalmente establecido, el informe preceptivo relativo al ejercicio 2015, en el que se recogen los resultados obtenidos en la evaluación del control interno. El citado informe está suscrito por dos de los tres integrantes de la Comisión revisora de cuentas del partido, incumpliendo lo previsto en el artículo 50 de sus Estatutos.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** se han detectado las siguientes irregularidades:
 - a) La formación ha ingresado en la cuenta corriente específica para las aportaciones de cargos públicos la subvención recibida por los tres senadores del grupo parlamentario en el Senado correspondiente al periodo comprendido entre los meses de enero y septiembre del ejercicio 2015, por importe total de 46.025,82 euros, incumpliendo lo previsto en el artículo 8 de la LOFPP.
 - b) Las aportaciones realizadas por un cargo público de la formación en las Cortes de Aragón, por importe de 240 euros, se han efectuado en dos cuentas bancarias distintas de la destinada al ingreso de estas aportaciones, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 8 de la LOFPP. Este cargo se incluye en la relación nominal de cargos públicos que han realizado aportaciones durante el ejercicio facilitada por el partido, pero sin indicarse el importe de la aportación realizada.
 - c) La asignación concedida al grupo político de la formación en el Ayuntamiento de Teruel ha sido ingresada directamente en cuentas bancarias titularidad del partido, lo que contraviene lo dispuesto en la legislación vigente. De este modo, no figura el grupo político como aportante, sino que, en las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones al partido que, en ningún caso, están contempladas dentro de los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP (ANEXO XII).



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

3. La formación política ha publicado en su **página web** el balance y la cuenta de resultados relativas al ejercicio 2015 y, además, la cuantía de los créditos pendientes de amortización, con especificación de la entidad concedente, el importe otorgado, el tipo de interés y el plazo de amortización. Sin embargo, no ha publicado las subvenciones recibidas durante el ejercicio fiscalizado ni el informe de fiscalización de este Tribunal correspondiente al ejercicio 2013, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 14.9 de la LOFPP.
4. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no había aprobado al cierre del ejercicio 2015 unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, han de inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Dicha aprobación, y posterior publicación en la página web, se efectuó con fecha 7 de junio de 2017.
5. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido ha presentado en plazo la cuenta justificativa de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones.

Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados ascienden a un importe de 9.239,05 euros, y de su análisis cabe señalar lo siguiente:

- a) Dos de las facturas incluidas en la memoria económica justificativa de las actividades realizadas, por importe conjunto de 2.098,14 euros, se devengaron en el año 2014. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.a) del Real Decreto 1306/2011, las actividades deben realizarse durante el período a que correspondan las subvenciones, por lo que las referidas no resultan subvencionables con cargo a la de 2015 (ANEXO XIII).

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, los gastos justificados por el partido ascienden a 7.140,91 euros, siendo la subvención recibida para esta finalidad de 11.400,26 euros (hasta el 20 de diciembre) y de 240,86 euros (entre el 21 y 31 de diciembre), por lo que la formación debe proceder al reintegro de 4.500,21 euros. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto, comunicará este hecho al Ministerio del Interior a los efectos oportunos.



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO 0

COMARCAS DE ARAGÓN	COMITES COMARCALES INTEGRADOS
ALTO GALLEGO	
BAJO CINCA	
CINCA MEDIO	
LA HOYA DE HUESCA	
LA JACETANIA	
LA LITERA	
LA RIBARGORZA	
MONEGROS	
SOBRARBE	
SOMONTANO DE BARBASTRO	
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	
BAJO ARAGÓN	X
BAJO MARTÍN	
COMUNIDAD DE TERUEL	
CUENCAS MINERAS	X
GUDAR-JAVALAMBRE	X
JILOCA	
MAESTRAZGO	
MATARRAÑA	
SIERRA DE ALBARRACÍN	X
BAJO ARAGÓN-CASPE	
CAMPO DE BELCHITE	
CAMPO DE BORJA	
CAMPO DE CARIÑENA	
CAMPO DE DAROCA	
CINCO VILLAS	
COMUNIDAD DE CALATAYUD	
DEL ARANDA	
MANCOMUNIDAD CENTRAL DE ZARAGOZA	
RIBERA ALTA DEL EBRO	
RIBERA BAJA DEL EBRO	
TARAZONA	
VALDEJALÓN	



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO I

PARTIDO ARAGONÉS	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (En euros)	
ACTIVO	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE	32.134,72
I. Inmovilizado intangible	1.407,42
III. Inmovilizado material	29.188,71
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.538,59
B) ACTIVO CORRIENTE	102.117,73
VI. Tesorería	102.117,73
TOTAL ACTIVO (A+B)	134.252,45

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015
A) PATRIMONIO NETO	12.456,71
A-0) CAPITAL	-297.695,05
A-1) PATRIMONIO GENERADO	310.151,76
I. Excedentes de ejercicios anteriores	638.274,34
II. Excedente del ejercicio	-328.122,58
C) PASIVO CORRIENTE	121.795,74
II. Deudas a corto plazo	106.668,42
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	15.127,32
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	134.252,45

ANTEPROYECTO



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO II

PARTIDO ARAGONÉS	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(En euros)	
	2015
1. Ingresos de origen público	546.110,71
2. Ingresos de origen privado	87.766,50
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	80.831,50
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	6.935,00
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	633.877,21
3. Gastos de personal	-240.611,29
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-332.076,61
5. Amortización del inmovilizado	-8.232,98
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-580.920,88
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	52.956,33
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	52.956,33
8. Ingresos electorales de origen público	164.879,91
10. Gastos operaciones actividad electoral	-539.564,58
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	-374.684,67
11. Ingresos financieros	84,94
12. Gastos financieros	-6.479,18
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-6.394,24
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	-328.122,58
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	-328.122,58

ANTE



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO III

Ajuste en los importes del Resultado de la actividad no electoral, Resultado de la actividad electoral y Resultado de las operaciones financieras de la Cuenta de Resultados

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
72100000	SUBVENCIONES RESULTADOS ELECTORALES	125.436,69
72200001	SUBVENCION ENVIOS ELECC. AUTONOMICAS	123.943,22
TOTAL INGRESOS CONTABILIDAD ELECTORAL		249.379,91
INGRESOS ELECTORALES DE ORIGEN PÚBLICO (EPÍGRAFE CUENTA DE RESULTADOS RENDIDA)		164.879,91
DIFERENCIA (a)		84.500,00

GASTOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
64000010	SUELDOS Y SALARIOS GASTO AUTONOMICO	14.562,29
64000020	SUELDOS Y SALARIOS GASTO MUNICIPAL	14.562,37
64200000	SEG.SOCIAL C/EMPRESA	
65020001	DIETAS ACTIVIDAD ELECTORAL AUTONOMICA	2.265,12
65020002	DIETAS ACTIVIDAD ELECTORAL MUNICIPAL	1.600,00
65200001	SERVICIOS EXTERIORES ELECC.AUTONOMOM	975,00
65200002	SERVICIOS EXTERIORES ELECC.MUNICIP	840,00
65210001	ALQ. ESPAQOS ELECC.AUTONOMICAS	11.596,58
65210020	ALQ.ESPAQOS HUESCA ELECC.MUNICIPALES	735,90
65210040	ALQ.ESPAQOS TERUEL ELECC.MUNICIPALES	242,73
65210041	ALQ.ESPAQOS ALCADIZ ELECC.MUNICIPALES	1.820,28
65230001	ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIO. ELEC.AUTONOM	13.421,00
65230002	ESTUDIOS POLITICOS Y SOQO. ELECC.MUNIC	3.267,00
65240001	TRANSPORTE ZGZA. ELECC.AUTONOMICAS	931,70
65240010	TRANSPORTE HUESCA ELECC.AUTONOMICAS	459,68
65240040	TRANSPORTE TERUEL ELECC.MUNICIPALES	2.008,88
65260001	SERVICIOS BANCARIOS ELECC.AUTONOMICAS	110,93
65260002	SERVICIOS BANCARIOS ELECC.MUNICIPALES	58,49
65270001	PUBUCIDAD ZGZA. ELECC.AUTONOMICAS	79.680,48
65270002	PUBUCIDAD ZGZA. ELECC.MUNICIPALES	83.567,53
65270010	PUBLICIDAD HUESCA ELECC.AUTONOMICAS	483,81
65270020	PUBLICIDAD HUESCA ELECC.MUNICIPALES	19.099,25
65270040	PUBUCIDAD TERUEL ELECC.MUNICIPALES	5.185,81
65270041	PUBUCIDAD ALCADIZ ELECC. MUNIQALES	8.726,82
65290001	OTROS SERV.ZGZA. ELECC.AUTONOMICAS	43.277,99
65290002	OTROS SERV.ZGZA. ELECC.MUNICIPALES	87.949,49
65290010	OTROS SERV.HUESCA ELECC.AUTONOMICAS	274,40
65290020	OTROS SERV.HUESCA ELECC.MUNICIPALES	3.525,03
65290040	OTROS SERV.TERUEL ELECC.MUNIQPALES	5.701,22
65290041	OTROS SERV.ALCABIZ ELECCMUNIAPALES	2.623,16
65300001	MAILING-SOBRES Y PAPELETAS ELEC.AUTONOM	24.416,58
65300002	MAILING-SOBRES Y PAP. ZGZA. ELECC.MUNICI	24.416,60
65300020	MAILING-SOBRES Y PAP.HUESCA ELECC.MUNIQ	272,25
65300040	MAILING-SOBRES Y PAP. TERUEL ELECC.MUNIC	3.272,81
65300041	MAILING-SOBRES Y PAP. ALCABIZ ELECC.MUNI	712,69
65310001	MAILING-PROPAGANBA ELECC.AUTONOM	39.850,36
65310002	MAILING-PROPAGANDA ELECC.MUNICIPALES	7.408,22
65320001	CORREO ELECC.AUTONOMICAS	53.251,64
65320002	CORREO ELECC.MUNIQPALES	5.535,15
TOTAL GASTOS CONTABILIDAD ELECTORAL		568.689,24
GASTOS DE LAS OPERACIONES DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (EPÍGRAFE CUENTA DE RESULTADOS RENDIDA)		539.564,58



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

DIFERENCIA (b)

29.124,66

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
66200002	INTSES C/CTO IBERCAIA 921	1.100,00
66900000	OTROS GASTOS FINAN (ZARAGOZA)	120,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS CONTABILIDAD ELECTORAL (c)		1.220,00

RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (d) - 374.684,67
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL AJUSTADO (d+a-b-c) - 320.529,33

RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (e) 52.956,33
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL AJUSTADO (e-a+b) - 2.419,01

RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (f) - 6.394,24
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS AJUSTADO (f+c) - 5.174,24

ANTEPROYECTO



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO IV

Sobrevaloración en el gasto por amortización del inmovilizado material e inmaterial contabilizado en el ejercicio 2015

Nº Cuenta	Elemento de inmovilizado	% Amortización	Importe adquisición	Amortización acumulada 31/12/2013	Gasto amortización 2014 s/ contabilidad	Gasto amortización 2014 s/ auditoría	Diferencia
INMOVILIZADO INTANGIBLE							
20600000	Panda Cloud Protecc RBP	25,00%	171,38	42,84	56,56	42,85	13,72
20600001	Aplic. Afil Seg	25,00%	3.147,21	786,80	1.038,58	786,80	251,78
20600002	Aplic. 2 Afil Seg	25,00%	2.098,14	-	692,39	518,07	174,32
TOTAL			5.416,73	829,64	1.787,53	1.347,72	439,81
INMOVILIZADO MATERIAL							
21500001	Ventana reforzada	10,00%	2.155,25	-	215,53	2,36	213,17
21500002	Acrilamiento Ventana reforzada	10,00%	1.667,94	-	166,79	75,19	91,60
21500003	Tabique de seguridad	10,00%	1.091,42	-	109,14	83,79	25,35
21600023	20 sillas plegables ferrebol	10,00%	378,97	-	37,90	1,66	36,24
21600024	Mesa plegable Catering	10,00%	212,64	-	31,16	21,26	9,90
21700019	Servidor HP ML310	25,00%	996,27	249,06	62,27	249,07	186,80
21700023	Sistema de seguridad Coviar	12,00%	1.985,09	238,21	397,02	238,21	158,81
21700024	Impresora Brother L7065DN	15,00%	162,57	24,38	40,64	24,39	16,25
21700025	Impresora Brother L2540DN	15,00%	192,32	28,84	48,08	28,85	19,23
21700026	Acer asppire E I-572G	10,00%	516,15	51,61	51,62	51,61	0,01
21700027	Portatil Dell S/N8N5TH22	25,00%	298,99	-	74,75	47,51	27,24
21700028	Ord. ASUS X200LA	25,00%	568,30	-	142,07	98,87	43,21
21700029	Multifuncion Brother	25,00%	112,00	-	28,00	13,65	14,35
21700030	Ord. Intel Cel. Teruel	25,00%	488,36	-	122,09	75,26	46,83
21700031	Impresora Brother	25,00%	150,55	-	37,64	19,28	18,35
21700032	Multifunción Kyocera	25,00%	234,21	-	-	40,10	40,10
TOTAL			11.211,03	592,10	1.564,70	1.071,07	493,64



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO V

Cuentas corrientes no incluidas en la contabilidad

Entidad	Cuenta	Localidad	Titular	Saldo a 31.12.2015
CAJA RURAL DE TERUEL	3080 0001 83 2048143628	Teruel	Grupo PAR Comarca Comunidad Teruel	4.673,74
	3080 0070 49 2054091521	Albarracín	PAR Comarca de Albarracín	4.599,89
BANTIERRA	3191 0325 04 4853246728	Barbastro	PAR	797,31
	3191 0350 18 4926599012	Fraga	PAR	6.234,86
IBERCAJA	10901 03 304193 65	Calatayud	PAR	3.395,35
	65334 03 301046 57	Sariñena	PAR	- 50,50
	6540003 303170 53	Calatayud	PAR	- 54,14
Total				19.596,51

ANTEPROYECTO



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

A N E X O VI

Diferencias entre las subvenciones informadas concedidas a los grupos políticos en las entidades de ámbito local y autonómico y los ingresos contabilizados

CUENTA	GRUPO INSTITUCIONAL	IMPORTE CONTABILIZADO	IMPORTE INFORMADO	DIFERENCIA
70200011	GRUPO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	22.370,00	66.310,76	43.940,76
70200002	GRUPO DIPUTACIÓN PROVINCIAL TERUEL	8.700,00	21.141,70	12.441,70
70200021	GRUPO PAR CORTES DE ARAGÓN	173.000,00	401.099,08	228.099,08
			Total	284.481,54

ANTEPROYECTO



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

A N E X O VII

Relación de aportaciones otorgadas a los grupos políticos por las entidades locales a las que se les ha solicitado información y que no se incluyen en la contabilidad de la formación

PROVINCIA	GRUPO INSTITUCIONAL	IMPORTE INFORMADO
ZARAGOZA	GRUPO DIPUTACIÓN PROVINCIAL ZARAGOZA	162.894,33
ZARAGOZA	GRUPO AYUNTAMIENTO CALATAYUD	4.333,50
HUESCA	GRUPO AYUNTAMIENTO HUESCA	3.587,34
Total		170.815,17

ANTEPROYECTO



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO VIII

Ingresos no contabilizados por subvenciones resultados elecciones autonómicas y municipales de 2015

ELECCIONES A LAS CORTES DE ARAGÓN (24 DE MAYO DE 2015)

	OPERACIONES ORDINARIAS	ENVÍOS DE PROPAGANDA ELECTORAL	TOTAL
SUBVENCIÓN MÁXIMA A PERCIBIR (a)	110.506,68	144.181,12	254.687,80
GASTOS JUSTIFICADOS (b)	122.055,46	96.178,11	218.233,57
ANTICIPO 30% (c)	40.662,31	23.560,18	64.222,49
IMPORTE INGRESOS NO CONTABILIZADOS 31/12/2015 (a/b - c)	69.844,37	72.617,93	142.462,30

ELECCIONES MUNICIPALES (24 DE MAYO DE 2015)

	OPERACIONES ORDINARIAS	ENVÍOS DE PROPAGANDA ELECTORAL	TOTAL
SUBVENCIÓN MÁXIMA A PERCIBIR (a)	273.491,64	64.724,22	338.215,86
GASTOS JUSTIFICADOS (b)	176.236,37	33.165,86	209.402,23
ANTICIPO 30% (c)	84.774,38	15.883,04	100.657,42
ANTICIPO 90% (d)	109.078,00	17.827,32	126.905,32
TOTAL ANTICIPOS (e)	193.852,38	33.710,36	227.562,74
IMPORTE A REINTEGRAR (f = b - e)	- 17.616,01	- 544,50	- 18.160,51
IMPORTE INGRESOS NO CONTABILIZADOS 31/12/2015 (d - f)	91.461,99	17.282,82	108.744,81



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

A N E X O IX

Infravaloración en los ingresos contabilizados en la cuenta 75900000 “Ingresos por venta de lotería”

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE CONTABILIZADO	IMPORTE INFORMADO	DIFERENCIA
75900000	INGRESO POR VENTA DE LOTERÍA	6.635,00	8.020,00	1.385,00
	INGRESO RECARGO VENTA LOTERÍA	0,00	1.490,00	1.490,00
TOTAL				2.875,00

ANTEPROYECTO



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO X

Diferencias entre los importes registrados en la cuenta 642 "Seguridad Social a cargo de la empresa" y los reflejados en los recibos de liquidación de cotizaciones emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social

CUENTA	DESCRIPCIÓN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
64200001	S.S.C/EMPRESA ZARAGOZA	613,70	611,39	613,70
64200000	SEG.SOCIAL C/EMPRESA			3.745,43
		613,70	611,39	4.359,13
64200002	S.S.C/EMPRESA HUESCA	177,95	177,95	177,95
64200003	S.S.C/EMPRESA TERUEL	136,20	136,20	136,20
	TOTAL	927,85	925,54	4.673,28

RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE COTIZACIONES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ZARAGOZA	3.721,03	5.457,04	4.275,18
HUESCA	1.062,05	1.062,05	1.062,05
TERUEL	812,88	812,88	812,88
TOTAL	5.595,96	7.331,97	6.150,11
DIFERENCIAS	4.668,11	6.406,43	1.476,83
		IMPORTE TOTAL	
		INFRAVALORACIÓN CUENTA 642	12.551,37



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO XI

Diferencias entre los importes contabilizados en la cuenta 62900016 “Gastos por lotería” y los informados por el proveedor

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE CONTABILIZADO	IMPORTE INFORMADO	DIFERENCIA
62900016	COMPRA DE LOTERÍA	4.413,00	8.020,00	3.607,00

ANTEPROYECTO



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

A N E X O X I I

Cuenta del partido en la que se ingresa la asignación concedida al grupo del PAR en el Ayuntamiento de Teruel

Nº Cuenta	CCC	Concepto	Importe (€)
57200034	ES16 2085 5320 6003 3122 4056	APORTACIÓN GRUPO MUNICIPAL TERUEL	2.257,60

ANTEPROYECTO



TRIBUNAL DE CUENTAS

DEPARTAMENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

A N E X O XIII

Facturas relativas a gastos no subvencionables incluidas en la memoria justificativa de la subvención destinada a sufragar los gastos de seguridad

Nº Cuenta	Descripción	Nº factura	Fecha factura	Concepto	Importe (€)
20600002	APLICACIÓN AFIL. SEG. 2 CONSULTIS	A/2140792	09/12/2014	DESARROLLO APLICACIÓN AFILIACIÓN, 3º PAGO 20%	1.049,07
		A/2150009	09/01/2015	DESARROLLO APLICACIÓN AFILIACIÓN 4º PAGO 20%	1.049,07
TOTAL GASTOS NO SUBVENCIONABLES					2.098,14

ANTEPROYECTO

